COMANDO BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUIZAMO"
ACTA DE POSESIÓN DE SUPERVISOR

LUGAR Y FECHA	PUERTO LEGUIZAMO, 05 MAR 2025
GRADO NOMBRE (S) Y APELLIDOS	TFLADM LEÓN VILLARREAL JAVIER CAMILO
CC. No.	1.020.819.827
DEPENDENCIA	ADQUISICIONES BNL03 (E)
TELÉFONO (S)	3006044903
CELULAR	3006044903
ESPECIALIDAD	ADMINISTRADOR MARÍTIMO
PROFESIÓN	MILITAR – OFICIAL NAVAL
CONTRATO No.	0001-ARC-CBNL03-2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA LA ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DELEGADA DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL COMPETENCIA DEL COMANDANTE DE LA BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUIZAMO".
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será por DOS (02) MESES, para ejecutar los recursos asignados, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El contratista y el supervisor del contrato deberán establecer dentro de los cinco días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución el cronograma detallado para la entrega de los trabajos objeto del contrato el cual hará parte integral del contrato.
VALOR INICIAL	$10.200.000,00
ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL	$10.200.000,00
PRESENTACIÓN INFORMES DE EJECUCIÓN	LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DEBEN SER ENTREGADOS DENTRO DE LOS CINCO (05) PRIMEROS DÍAS DE CADA MES.
DOCUMENTOS CONTRACTUALES ADJUNTOS	CONTRATO, CDP Y CRP.
PACTO DE INTEGRIDAD	DEBE SUSCRIBIRLO Y DEVOLVERLO A LA BNL03
NUMERO DE VISITAS	LAS SE REQUIERAN PARA GARANTIZAR LA VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN IDÓNEA Y OPORTUNA CONTRACTUAL.

NOTA: Con la presente acta de posesión, también, se deja constancia que las funciones asumidas como Supervisor, serán evaluadas dentro del parámetro de evaluación del Folio de Vida, de acuerdo con lo establecido en la Disposición No. 016 del 28 de mayo de 2018 por la cual se establecen parámetros para el diligenciamiento y trámite de los documentos del proceso de evaluación y clasificación, del personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares así: Título I Evaluación y Clasificación – Capítulo II Formulario dos "2" Programa Personal de Desempeño en el Cargo, Artículo No. 6 Normas de Diligenciamiento Numeral 2 Funciones y 2.2 diligenciamiento del formulario en el cual se describen las funciones adicionales de común acuerdo entre el evaluado y el evaluador, al mismo tiempo se deberá tener presente, el Título III Indicadores – Capítulo I Indicadores y Factores, Artículo No. 27 Factores, Numeral 6 Desempeño en el Cargo, afectando el factor Responsabilidad en el cumplimiento de funciones, Conductas observables número 5 *"Demuestra compromiso y responsabilidad cuando cumple funciones adicionales o encargo"*, por lo cual, deberá informarse al evaluador competente acerca de la posesión en dicho cargo y el plazo hasta el cual será ejercido el plazo para la liquidación del contrato y hasta el cumplimiento de las obligaciones posteriores a la liquidación de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial No. 4130 de 16 de junio de 2022, por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras, el Decreto 1082 del 2015 por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, y, la Resolución No. 4223 del 26 de junio 2022, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y se dictan otras disposiciones. Con el objeto de hacer uso de vacaciones, licencias o traslado de la unidad, el Supervisor deberá solicitar su reemplazo ante el Comandante, Jefe, Director, Gerente de proyecto o Usuario. En todo caso el Supervisor nombrado hasta el momento, continuará respondiendo por el cumplimiento de las funciones asignadas hasta tanto no sea nombrado por el delegatario, su reemplazo.

Teniente de Fragata **LEÓN VILLARREAL JAVIER CAMILO**
Supervisor

Capitán de Fragata **DACOSTA GAITAN ADRIAN**
Comandante Base Naval No. 3 ARC "Leguízamo"

REVISÓ: CCLADM JACKELINE PEÑA COLEY	REVISÓ: TFLADM LEÓN VILLARREAL JAVIER CAMILO	REVISÓ: TFADER LOIS YELANDIA BANQUEZ	ELABORÓ: S2LAA ROCIO BAENA EDDY
CARGO: JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN BNL03	CARGO: JEFE DIVISIÓN DE ADQUISICIONES BNL03 (E)	CARGO: ASESOR JURIDICO DE CONTRATOS BNL03	CARGO: EJECUTIVO DE CONTRATOS BNL03

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Ante la opinión pública Nacional e Internacional, el Señor Teniente de Fragata **LEÓN VILLARREAL JAVIER CAMILO**, A/B de la BNL03, con cedula de ciudadanía No. 1.020.819.827 quien en forma directa, indirecta, formal o accidentalmente ha participado y/o participará en la ejecución de las fases contractual y post-contractual, en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la actuación desleal y contraria al interés de la Institución de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la ARMADA NACIONAL con el fin de:

1. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
2. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato, resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con la ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUIZAMO"
3. Abstenerse de monitorear inapropiadamente la ejecución del contrato, de no informar sobre violaciones de especificaciones del mismo u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
4. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer;
5. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;
6. No dar recibo de manera apropiada a los bienes y servicios contratados acordes a los parámetros pactados en el contrato.

Para constancia de lo anterior, como supervisor del Contrato No. 0001-ARC-CBNL03-2025, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA LA ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DELEGADA DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL COMPETENCIA DEL COMANDANTE DE LA BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUIZAMO".**

Se firma el presente documento en Puerto Leguízamo - Putumayo, a los 05 MAR 2025.

Teniente de Fragata **LEÓN VILLARREAL JAVIER CAMILO**
Supervisor

Capitán de Fragata **DACOSTA GAITAN ADRIAN**
Comandante Base Naval No. 3 ARC "Leguízamo"

REVISÓ: CCLADM JACKELINE PEÑA COLEY	REVISÓ: TFLADM LEON VILLARREAL JAVIER CAMILO	REVISÓ: TFADER LUIS VELANDIA BANQUEZ	ELABORÓ: S2LAA ROCHA BAENA EDDY
CARGO: JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN BNL03	CARGO: JEFE DIVISIÓN DE ADQUISICIONES BNL03 (E)	CARGO: ASESOR JURIDICO DE CONTRATOS BNL03	CARGO: EJECUTIVO DE CONTRATOS BNL03

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
Navegando al corazón de los colombianos

SEÑAL

No.20250022150798923 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL03-JDEADMBNL03–JDIADQBNL03-38.10

DE	JDIADQBNL03	PRECEDENCIA (R)
ACCIÓN	CBNL03	
INFO		

BT- CON TODA ATENCIÓN PERMISOL X CAMBIO DE SUPERVISOR CONTRATO 0001-ARC-CBNL03-2025 X ASÍ:

RAZÓN SOCIAL – NOMBRE CONTRATISTA	JORGE ELIECER MONROY ZABALETA		
CONTRATO	0001-ARC-CBNL03-2025		
PLAZO DE EJECUCIÓN	13-MARZO-2025		
OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA LA ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DELEGADA DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL COMPETENCIA DEL COMANDANTE DE LA BASE NAVAL No. 3 ARC.		
SUPERVISOR SALIENTE	TNLADM CARDENAS LIEVANO MAICOL	CC 1073515511	FIRMA
SUPERVISOR ENTRANTE	TF LEÓN VILLARREAL JAVIER CAMILO	CC 1020819827	FIRMA
SALDO CONTRATO	$ 5.100.000,00	50%	
OBSERVACIONES /NOVEDADES RELEVANTES	REALIZAR ÚLTIMO PAQUETE DE PAGO POR VALOR DE $ 5.100.000,00		

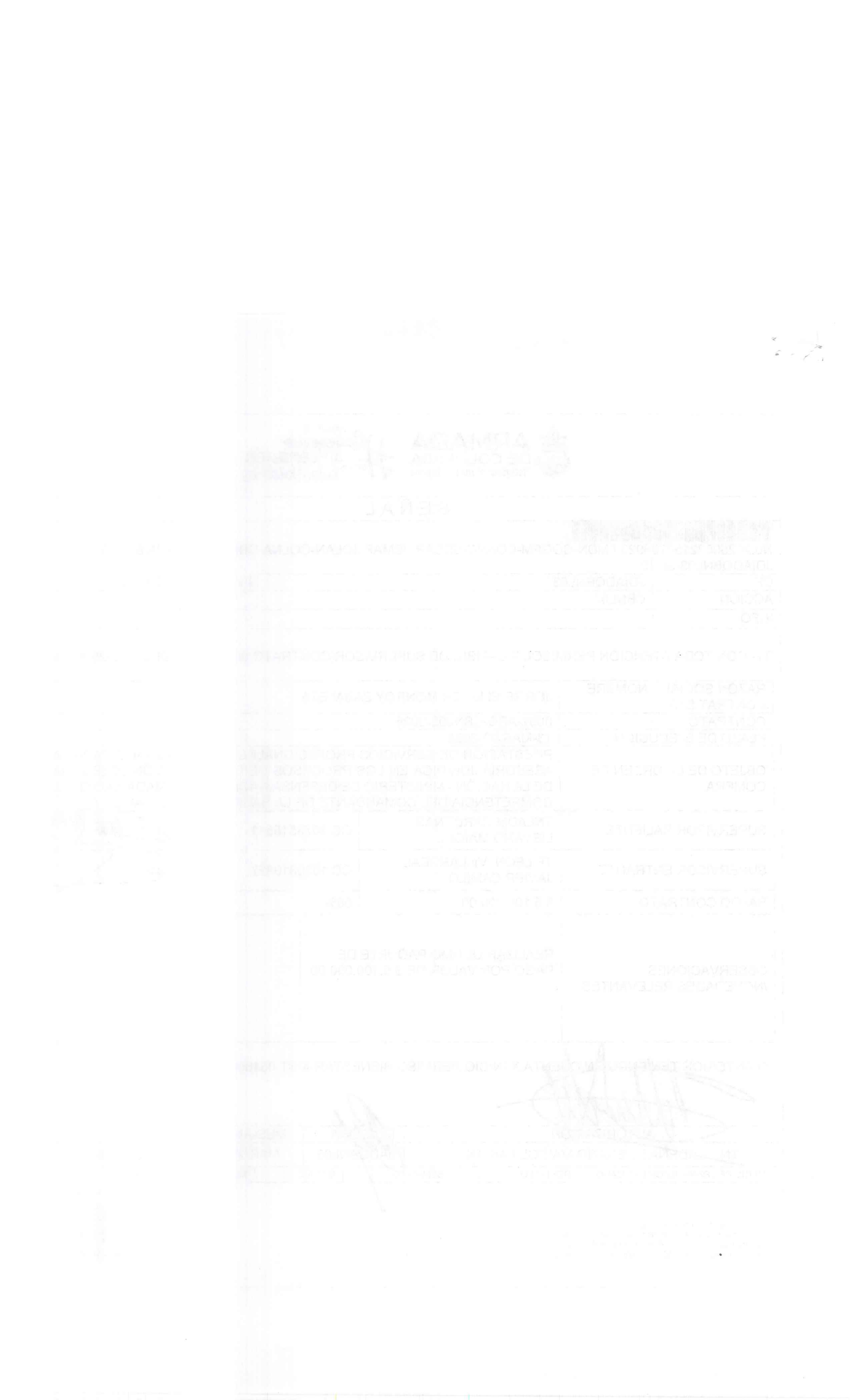
LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA X INICIO PERMISO BIENESTAR X BT 051800R

AUTORIZACION	ELABORA	MES-AÑO	G.F.H
TN CARDENAS LIEVANO MAICOL FABIAN	JDIADQBNL03	MAR/25	051800R

MEDIO DE TRANSMISION UTILIZADO	DESTELLOS		SEMAFORA		IZADAS		MENSAJERO		DTS	

ARC-FT-010-AYGAR-V18

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035



ARMADA DE COLOMBIA	PLANILLA ENTREGA COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS(INTERNAS Y EXTERNAS)		
	Proceso: Servicios de Apoyo		Autoridad: JOLAN
	Código: SERAP-FT-043-JOLAN-V10	Rige a partir de: 16/05/2022	Página: 1 de 1

Entidad Productora:	Armada Nacional
Unidad Administrativa:	
Oficina Productora:	
Línea de Mando:	MDN-COGFM-COARC-

Fecha: 06/03/25

Planilla No._____

No. COMUNICACIÓN	FECHA COMUNICACIÓN	DEPENDENCIA ORIGEN	ENTIDAD / DEPENDENCIA DESTINO	ASUNTO	DESCRIPCIÓN ANEXOS	FOLIOS	FUNCIONARIO QUE RECIBE DOCUMENTO				DEPENDICIA ACTUAL / USUARIO ACTUAL / OBSERVACIONES
							GRADO	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	FECHA Y HORA	
20250022150798923	2025-03-06 15:35	Division de Adquisiciones Base Naval No 3	Carrera 1 Calle 1 Esquina Base Naval ARC â€œLeguizamoâ€• / BNL03_AYGEN-Ayudantia General Base Naval No 3	CAMBIO DE SUPERVISOR CONTRATO 0001-ARC-CBNL03-2025		1	AA12	Viviana Franco		06/03/25 16:06	Ayudantia General Base Naval No 3 AA12 FRANCO CUELLAR VIVIANA (SECRETARIA COMANDO BNL03)

TN CARDENAS LIEVANO MAICOL FABIAN (JEFE DIVISION DE ADQUISICIONES)

Division de Adquisiciones Base Naval No 3

